Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE JUJUY 2

2141/2016 “AFIP - DGI c/ FERNANDEZ AGUSTIN ALBERTO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.”

///Salvador de Jujuy, de agosto de 2021.-

Téngase presente lo manifestado por la actora en el escrito que antecede, el levantamiento del embargo general de fondos y valores, por regularizada la deuda ejecutada según informe que adjunta y agréguese la documentación acompañada.

Atento constancias de autos, apruébese la regulación administrativa de honorarios y gastos causídicos que rolan en las presentes actuaciones.

Conforme lo solicitado, decrétese embargo general de fondos y valores mediante el Banco Central (Sistema SOJ), bajo exclusiva responsabilidad de la accionante, por los montos aprobados precedentemente en concepto de honorarios y gastos causídicos, sobre los importes que tuviera la demandada en las entidades bancarias, debiendo el representante del Fisco interviniente presentar las constancias de la operación para ser agregadas en autos.

A los fines del embargo dispuesto precedentemente, la AFIP deberá cumplir con los recaudos normados por la RG 4936/2021.-

MMS.-

ESTEBAN EDUARDO HANSEN
JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

Fecha de firma: 10/08/2021
Alta en sistema: 11/08/2021
Firmado por: ESTEBAN EDUARDO HANSEN, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

#28031050#298127756#20210810121720890